

IV

*(Información)*INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

Conclusiones del Consejo sobre desarrollo escolar y una enseñanza de excelencia

(2017/C 421/03)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO los antecedentes políticos de este asunto, recogidos en el anexo de las presentes Conclusiones;

RECONOCIENDO QUE:

1. Hacer que la educación escolar de alta calidad, integradora y equitativa sea una realidad para todos los educandos es una prioridad fundamental que va a influir en el progreso social y el crecimiento sostenible de la Unión Europea en el futuro. La educación desempeña un papel decisivo en las perspectivas y oportunidades de vida de los jóvenes, y sienta las bases para la realización personal de los educandos en la vida cívica y social, en el mercado laboral y en su vida personal.
2. Es importante que las personas continúen aprendiendo a lo largo de toda su vida para poder afrontar los retos de un mundo en rápida evolución. Las escuelas, con el apoyo de la comunidad en general, pueden desempeñar un papel esencial ayudando a las personas a desarrollar una amplia gama de competencias clave ⁽¹⁾, asumir la responsabilidad de su aprendizaje y carrera a lo largo de toda la vida y convertirse en ciudadanos activos y responsables.

CONSCIENTES DE:

3. la necesidad de un planteamiento actual de la enseñanza, el aprendizaje y la gobernanza de los sistemas educativos escolares basado en los avances de las ciencias del aprendizaje, que ayude a las escuelas a responder a las cambiantes demandas educativas de los educandos, la sociedad y el mercado laboral, así como a las que se derivan de los avances digitales y tecnológicos;
4. los retos que entraña alcanzar el objetivo de 2020 de reducir la proporción de alumnos con bajo rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias ⁽²⁾, lo cual requiere esfuerzos políticos serios para mejorar la capacidad de las escuelas de apoyar a todos los educandos, incluidos a aquellos que tienen necesidades educativas especiales y a los alumnos de entornos desfavorecidos;
5. el hecho de que, a pesar de los importantes progresos realizados en la última década, es preciso seguir esforzándose por alcanzar el objetivo principal de Europa 2020 de reducir la tasa de abandono escolar prematuro ⁽³⁾;
6. la necesidad de promover la equidad, la igualdad y la integración en la educación escolar y a través de ella, ya que los antecedentes socioeconómicos siguen siendo un factor muy influyente en el rendimiento educativo de los estudiantes;
7. la necesidad de invertir en docentes y directores de centros escolares como poderosos factores determinantes del rendimiento académico de los estudiantes y apoyarlos en la asunción de responsabilidades y el logro de un mejor equilibrio entre la autonomía profesional y la rendición de cuentas;

⁽¹⁾ En la Recomendación de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, las competencias clave se definen como una combinación de conocimientos, competencias y actitudes.

⁽²⁾ Para 2020, el porcentaje de jóvenes de quince años con un bajo rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias debería ser inferior al 15 %.

⁽³⁾ Para 2020, la proporción de abandonos prematuros de la educación y formación debería estar por debajo del 10 %.

8. la importancia de la buena gobernanza de los sistemas educativos y el equilibrio entre la autonomía y la rendición de cuentas de las escuelas como factor crucial para mejorar la calidad, la equidad y la eficiencia de la educación;
9. la importancia de la educación y los cuidados de la primera infancia, que sientan las bases para un mayor rendimiento en todos los niveles educativos futuros y la participación en el aprendizaje a lo largo de toda la vida, así como para promover el aprendizaje de todos los niños, su bienestar y su desarrollo.

SUBRAYA QUE:

10. La diversidad es un rasgo distintivo de la educación escolar en Europa, donde los Estados miembros son plenamente responsables de organizar y desarrollar sus propios sistemas educativos, lo que significa que las soluciones para afrontar los retos comunes y aplicar reformas específicas pueden variar en función de los contextos nacionales, regionales y locales.
11. La cooperación europea en el ámbito de la educación escolar, en particular a través del programa Erasmus+, tiene un alto valor añadido para la UE y un papel importante que desempeñar a la hora de garantizar una educación de calidad, crear contactos más estrechos entre los jóvenes europeos, fomentar una identidad europea común y apoyar las reformas políticas en el ámbito de la educación.

ACOGE FAVORABLEMENTE la Comunicación de la Comisión sobre el desarrollo escolar y docencia excelente para un gran comienzo en la vida ⁽¹⁾, que identifica tres ámbitos en los que es necesario actuar y en los que puede ayudar el apoyo a nivel europeo.

Por consiguiente, SOLICITA A LOS ESTADOS MIEMBROS que, respetando el principio de subsidiariedad y de acuerdo con las circunstancias nacionales, se centren en los siguientes ámbitos de acción prioritarios:

12. garantizar una educación de alta calidad e integradora ⁽²⁾ y contribuir al desarrollo del talento y el potencial de todos los educandos:
 - a) apoyar a las escuelas para que apliquen un enfoque integral en el desarrollo de la enseñanza y el aprendizaje, a fin de promover una cultura escolar más integradora, participativa y solidaria, centrada en el bienestar de toda la comunidad escolar y la tolerancia cero frente a la intimidación, la violencia y la discriminación sobre cualquier base;
 - b) adoptar medidas para garantizar la adquisición de conocimientos especializados sólidos junto con el desarrollo de una amplia gama de competencias clave, en particular competencias sociales y cívicas, así como la promoción de valores comunes ⁽³⁾;
 - c) apoyar la motivación de los educandos, sus competencias de aprendizaje para aprender y la apropiación del aprendizaje, y promover la voz del educando, el diálogo democrático y la participación en la vida escolar;
 - d) enriquecer las experiencias de aprendizaje al tiempo que se fomenta el uso eficaz de las tecnologías digitales y se promueven actividades que vinculan el aprendizaje con la experiencia de la vida real, por ejemplo, mediante el aprendizaje basado en proyectos y problemas, las experiencias en el trabajo o la participación en actividades comunitarias locales;
 - e) invertir en un apoyo oportuno y específico para los educandos con necesidades educativas especiales y para aquellos procedentes de entornos desfavorecidos y en situación de riesgo particular, utilizando una amplia gama de medios, entre los que se incluye un mejor acceso a entornos integradores y centrándose en las transiciones dentro del sistema educativo y de la escuela al mercado laboral;
 - f) invertir en una educación y cuidados de la primera infancia de alta calidad ⁽⁴⁾, accesibles y disponibles para todos los niños.
13. Capacitar a los profesores y los directores de los centros escolares para:
 - a) avanzar hacia una política docente integral que abarque todas las etapas de sus carreras profesionales y aproveche la digitalización en la educación;
 - b) hacer que sus carreras resulten más atractivas al ofrecer condiciones de trabajo de calidad y mejorar el apoyo, la respuesta y la orientación, en particular para los profesores noveles y los directores de centros escolares;
 - c) ofrecer una educación inicial de calidad para docentes, en la que se debe prestar especial atención a la práctica del aula bien preparada, que abarque toda la duración de sus estudios y, en su caso, orientada por tutores capacitados;

⁽¹⁾ 9842/17.

⁽²⁾ Como se recoge en las Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre la inclusión en la diversidad para conseguir una educación de alta calidad para todos (febrero de 2017).

⁽³⁾ Como se recoge en la declaración sobre la promoción de la ciudadanía y de los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación mediante la educación.

⁽⁴⁾ Como se recoge en las Conclusiones del Consejo sobre Educación y cuidados de la primera infancia: ofrecer a todos los niños la mejor preparación para el mundo de mañana (19 y 20 de mayo de 2011).

- d) invertir en su desarrollo y en la formación profesional continua durante todas las fases de sus carreras y reforzar el liderazgo educativo;
- e) apoyar la preparación y el desarrollo profesional de educadores y tutores de docentes y aportar una gama más amplia de experiencias con vistas a la educación y la formación de los docentes;
- f) fortalecer la colaboración específica, las redes de aprendizaje, las comunidades en línea y las prácticas pedagógicas innovadoras entre docentes y directores de centros escolares, y con la participación de otras partes interesadas pertinentes.

14. Llevar a cabo una transición hacia una gobernanza más eficaz, equitativa y eficiente:

- a) hallar un equilibrio adecuado entre autonomía y responsabilidad con el fin de apoyar la innovación y mejora continuas a nivel tanto escolar como del sistema;
- b) seguir desarrollando sistemas de garantía de calidad, incluida la autoevaluación, la evaluación cuantitativa y cualitativa, de acuerdo con las circunstancias y políticas nacionales, que se basen en una comprensión integral del desarrollo escolar que se establezca y comparta con las partes interesadas;
- c) apoyar políticas basadas en datos empíricos y hacer un uso equilibrado y apropiado de los datos, incluidos los procedentes de estudios comparativos internacionales y del Monitor de la Educación y la Formación;
- d) esforzarse por lograr un gasto suficiente y eficiente en educación escolar y un uso óptimo de los recursos a todos los niveles y, cuando proceda, poner en marcha reformas estructurales de la educación escolar.

RUEGA A LA COMISIÓN que complemente las acciones emprendidas por los Estados miembros y apoye su cooperación con vistas a:

- 15. ampliar la cooperación entre las escuelas, haciendo que las asociaciones entre escuelas, el hermanamiento electrónico y la movilidad de estudiantes, personal y formadores de docentes, incluida la experiencia práctica en el extranjero para docentes noveles y futuros y directores de centros escolares, sean más accesibles a través del programa Erasmus +;
- 16. alentar, mediante el intercambio de mejores prácticas y el aprendizaje entre iguales, el desarrollo de un amplio conjunto de competencias clave para todos los jóvenes, incluidas las competencias básicas, las competencias digitales y las competencias para apoyar el desarrollo personal y social y la ciudadanía activa;
- 17. mejorar la preparación de las escuelas para el aprendizaje en la era digital, por ejemplo, fomentando la autoevaluación de los profesores y el desarrollo de competencias digitales a través de un Marco de Competencias Digitales, explorando el potencial de una herramienta voluntaria de autoevaluación de la capacidad digital de las escuelas, y desarrollando aún más las comunidades y los recursos en línea de la UE;
- 18. fomentar la enseñanza de las ciencias, la tecnología, la ingeniería, (las artes) y las matemáticas (CTI[A]M) mediante la promoción de las mejores prácticas, el refuerzo de la cooperación de las escuelas con los sectores de la enseñanza superior y la investigación y con el sector empresarial a nivel de la UE, y luchar de manera eficaz contra las diferencias y los estereotipos de género;
- 19. reforzar las actividades de aprendizaje y asesoramiento entre iguales, así como el intercambio de experiencias y mejores prácticas, en particular sobre la educación y cuidados de la primera infancia, la garantía de la calidad, la carrera profesional y el desarrollo profesional de los profesores y directores de centros escolares, y la educación integradora;
- 20. promover y apoyar la integración en la educación, entre otras cosas mediante la experimentación de políticas sobre la enseñanza de educandos con diversos orígenes lingüísticos y culturales, y reforzar la cooperación entre los Estados miembros y la Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, así como con otras agencias pertinentes y organizaciones internacionales;
- 21. promover y apoyar la investigación en materia de educación y difundir los resultados de la investigación en materia de educación, y desarrollar aún más las sinergias con la OCDE, en coordinación con los Estados miembros, para elaborar conjuntamente datos comparativos e informes sobre la educación escolar, entre otras cosas mediante una recopilación conjunta de datos más eficaz por parte de Eurydice y la OCDE;
- 22. ayudar a los Estados miembros, que voluntariamente soliciten asistencia, a diseñar y aplicar reformas importantes de la educación escolar mediante el establecimiento de un mecanismo de apoyo técnico en función de la demanda, respetando el principio de subsidiariedad. Los servicios de la Comisión, en especial el Servicio de Apoyo a las Reformas Estructurales, y los instrumentos de financiación de la UE (como los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y Erasmus+) podrían proporcionar apoyo.

ADEMÁS HACEN HINCAPIÉ EN LA IMPORTANCIA DE QUE:

23. la Comisión tenga plenamente en cuenta estas Conclusiones cuando prepare sus propuestas para el futuro marco estratégico de cooperación en el ámbito de la educación y la formación y el programa de la Unión sobre la educación y la formación después de 2020.
-

ANEXO

Contexto Político

1. Conclusiones del Consejo-Preparar a los jóvenes para el siglo XXI: agenda para la cooperación europea en las escuelas (21 de noviembre de 2008).
 2. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo-Mejorar las competencias en el siglo XXI: Agenda para la cooperación europea en las escuelas (3 de julio de 2008).
 3. Conclusiones del Consejo sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020») (12 de mayo de 2009).
 4. Conclusiones del Consejo sobre Educación y cuidados de la primera infancia: ofrecer a todos los niños la mejor preparación para el mundo de mañana (19 y 20 de mayo de 2011).
 5. Conclusiones del Consejo sobre formación eficaz de los docentes (20 de mayo de 2014).
 6. Conclusiones del Consejo sobre liderazgo educativo eficaz (25 y 26 de noviembre de 2013).
 7. Declaración sobre la promoción de la ciudadanía y de los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación mediante la educación (París, 17 de marzo de 2015).
 8. Conclusiones del Consejo sobre el papel de la educación infantil y primaria en el fomento de la creatividad, la innovación y la competencia digital (18 y 19 de mayo de 2015).
 9. Informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020)-Nuevas prioridades para la cooperación europea en educación y formación (23 y 24 de noviembre de 2015).
 10. Conclusiones del Consejo sobre la reducción del abandono escolar prematuro y el fomento del rendimiento educativo (23 y 24 de noviembre de 2015).
 11. Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el fomento del desarrollo y la integración socioeconómicos en la UE a través de la educación: la contribución de la educación y la formación al Semestre Europeo 2016 (24 de febrero de 2016).
 12. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones-Una nueva agenda de capacidades para Europa – Trabajar juntos para reforzar el capital humano, la empleabilidad y la competitividad (10 de junio de 2016).
 13. Monitor de la Educación y la Formación de 2016 (7 de noviembre de 2016).
 14. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre mejorar y modernizar la educación (7 de diciembre de 2016).
 15. Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el Consejo, sobre la inclusión en la diversidad para conseguir una educación de alta calidad para todos (17 de febrero de 2017).
 16. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones-Desarrollo escolar y docencia excelente para un gran comienzo en la vida (30 de mayo de 2017).
-